



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, junio quince (15) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Prueba extraproceso -Inspección judicial
Solicitante	Rubén Diario Obando Cárdenas
Convocada	Mary Luz González Gómez
Radicado	05001 40 03 010 2022 00411 00
Asunto	Releva. Designa nuevo auxiliar.

Se incorpora al expediente digital constancia de comunicación del nombramiento realizado a la auxiliar de la justicia **Diana Patricia Covaleda Echavarría**, quien a su vez manifiesta imposibilidad de aceptar el cargo, habida cuenta que el mismo no se encuentra dentro de su área de experticia, toda vez que se desempeña como partidora en procesos liquidatorios.

Vista la manifestación que antecede, se releva del cargo a la abogada **Diana Patricia Covaleda Echavarría**, y en su lugar para los efectos y en los términos indicados en auto del 25 de mayo de 2022, se designa a **Beatriz Eugenia Echeverri Cuartas**, AVAL-43617629, quien podrá ser ubicada en la dirección electrónica: beatreugenia@hotmail.com y teléfono: 3108235930.

Gestiónese por la parte interesada la notificación de la auxiliar de justicia.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db1a75e6415cae2aa12629c551dfc10f12f92e3d1a20950a261c4616c8105205**
Documento generado en 15/06/2022 12:08:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>